



Paraná, 14 de febrero de 2025

VISTO

Lo dispuesto en los Arts. 9°, 15° a 25° de la Ley 9005 y lo establecido en la Resolución N° 1660/2001;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio N° 3304, de fecha 17 de abril de 2023, se resolvió dejar sin efecto el acto eleccionario y se proclamaron como autoridades electas a los integrantes de la única lista presentada para integrar el Directorio, la Comisión revisora de cuentas y las Comisiones Directivas de las Secciones Paraná y Colón, por el período 2023-2025.

Que el Art. 16° de la Ley 9005 establece que los Directores, Revisores de Cuentas y los Directivos de las secciones Caja Forense durarán en sus cargos 2 (dos) años, por lo que corresponde convocar a elecciones a todos los afiliados de la Caja Forense, en condiciones de sufragar, para cubrir los cargos de los organismos previstos en la Ley de Caja;

Que, a los fines reglamentarios, se aplicará la Resolución N° 1660, disponiéndose un cronograma electoral que ha de considerarse como formando parte de la presente Resolución, denominándolo Anexo N° 1;

Que, no encontrándose regulada la composición y funcionamiento de una Junta Electoral para el proceso respectivo, el Directorio entiende apropiado y ecuánime que la misma se conforme por el Presidente, el Secretario y un delegado titular del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos a designar por dicho cuerpo en reunión especial a ese efecto, constituidos de esa forma en Autoridad Electoral del comicio programado. En caso de ausencia de alguna de las autoridades mencionadas será reemplazado por el delegado que a tal efecto designe el propio Consejo.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E:

Art. 1º) Convocar a elecciones para cubrir, mediante voto secreto, personal, directo y obligatorio de los afiliados y listas completas para integrar el Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y las Comisiones de las Secciones de Caja Forense. (Arts. 19; 22 y 25 de la Ley 9005).

Art. 2º) Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo I y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 3) Establecer que el Acto Eleccionario se realizará el **25 de Abril de 2025** a partir de las 8:00 hs. y hasta las 13:00 Hs. en la sede de cada Sección.



Art. 4º) Disponer que integrarán el padrón electoral los afiliados que no adeudaren suma alguna a Caja Forense en concepto de aportes hasta el 1º semestre correspondiente al año 2024, inclusive.

Art. 5º) Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo promover los medios y espacios físicos adecuados para el normal desarrollo del acto eleccionario y que, concluido el escrutinio, las autoridades de mesa designados deberán confeccionar el acta respectiva y remitirla a la sede de Caja Forense.

Art. 6º) Establecer que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta, en carácter de Junta Electoral por el Presidente, Secretario y un delegado titular del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos, constituidos en autoridad del proceso electoral. En caso de ausencia de alguna de las autoridades mencionadas, el mismo será reemplazado por el delegado designado a tal efecto.

Art. 7º) Convocar al Consejo de Caja Forense de Entre Ríos para que, en una reunión especial y en orden a la composición de la Junta Electoral, designe el delegado titular del Consejo que se constituirá en Autoridad Electoral.

Art. 8º) Aplicar las normas reglamentarias previstas en la Resolución de Directorio N° 1660.

Art. 9º) Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

ISMAIL
FERNANDEZ

Dante Omar

Firmado digitalmente por
ISMAIL FERNANDEZ Dante
Omar

Fecha: 2025.02.25 09:48:58
-03'00'

CAMP
OS Luis
Maria

Firmado
digitalmente
por CAMPOS
Luis Maria
Fecha:
2025.02.25
08:57:00 -03'00'

ANEXO I

**CRONOGRAMA ELECCIONES DE DIRECTORES, REVISORES DE CUENTAS Y
COMISION DIRECTIVA DE LAS SECCIONES**

DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	REGLAMENTACIÓN
<i>Miércoles</i>	<i>5/03/2025</i>	<i>Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días)</i>	<i>Art. 9° Ley 9005</i>
	<i>al</i>		
<i>Viernes</i>	<i>7/03/2025</i>		
<i>Jueves</i>	<i>6/03/2025</i>	<i>Envío de los Padrones provisorios a las Secciones.</i>	<i>Art. 3° Inc. e) Resol. 1660</i>
<i>Jueves</i>	<i>6/03/2025</i>	<i>Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados.</i>	<i>Art. 3° Inc. e) Resol. 1660</i>
	<i>al</i>		
<i>Viernes</i>	<i>21/03/2025</i>		
<i>Viernes</i>	<i>21/03/2025</i>	<i>Fecha Límite para regularizar deudas.</i>	<i>Art. 3° Inc. c) Resol. 1660.</i>
<i>Martes</i>	<i>25/03/2025</i>	<i>Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.)</i>	<i>Art. 4° Inc. a) Resol. 1660</i>
<i>Lunes</i>	<i>31/03/2025</i>	<i>Fecha limite para resolver reclamos e impugnaciones.</i>	<i>Art. 3° Inc. f) Resol. 1660</i>
<i>Jueves</i>	<i>3/04/2025</i>	<i>Fecha Límite para reemplazar a los candidatos impugnados.</i>	<i>Art. 4° Inc. f) Resol. 1660</i>
<i>Jueves</i>	<i>10/04/2025</i>	<i>Fecha limite para Oficializar listas.</i>	<i>Art. 4° Inc. g) Resol. 1660</i>
<i>Martes</i>	<i>15/04/2025</i>	<i>Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio</i>	<i>Art. 3° Inc. f) Resol. 1660</i>
<i>Martes</i>	<i>15/04/2025</i>	<i>Fecha limite para enviar a las Secciones los padrones definitivos.</i>	<i>Art. 3° Inc. g) Resol. 1660</i>
<i>Viernes</i>	<i>25/04/2025</i>	<i>Acto Eleccionario.</i>	<i>Art. 1 Res. 3377</i>
<i>Lunes</i>	<i>28/04/2025</i>	<i>Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio.</i>	<i>Art. 9° Resol. 1660/01</i>

ISMAIL
FERNAND
EZ Dante
Omar

Firmado
digitalmente por
ISMAIL
FERNANDEZ
Dante Omar
Fecha: 2025.02.25
09:50:26 -03'00'

CAMPOS
Luis Maria

Firmado
digitalmente por
CAMPOS Luis Maria
Fecha: 2025.02.25
08:58:09 -03'00'